

PERGAMINO, Junio 26 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordina-
ria realizada el día 23 de Junio de 1989, al considerar el Expediente: D-76-89 D.E. eleva Expte. B-893-89 LUZURIAGA GABRIELA RODRIGUEZ DE sol. ocupación local "La Casa del Niño" p/ el Centro de Alfabetización en Acevedo.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto dictado por el Departamento-----
Ejecutivo registrado bajo el N° 4342 de fecha 18 de Abril de 1989 entre la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Pergamino, referido a la tenencia precaria, sin cargo, de un salón ubicado en la Delegación Municipal de la localidad de Acevedo.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

llago propicia la oportunidad para--
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2234/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE